

PUNTA ARENAS, 27 DIC 2019

NUM. 3906 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°3678; de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba las bases administrativas generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Privada denominada "Mejoramiento Plazoleta Cacique Papón , Punta Arenas", la que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-43-LQ19, Código Bip 30481767-0 (**Antecedente N°5553**);
- ✓ Correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2019, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2019;
- ✓ Correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2019, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

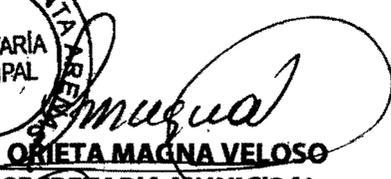
DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**MEJORAMIENTO PLAZOLETA CACIQUE PAPÓN , PUNTA ARENAS**", ID2351-43-LQ19, **CÓDIGO BIP30481767-0** , la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señalan:

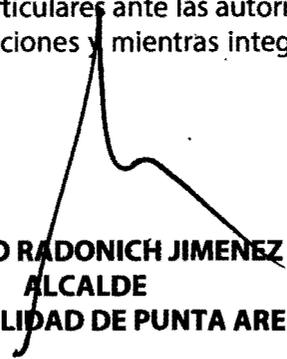
Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	8°	Planta	Obras Municipales
Andrés Bravo Sepúlveda	Profesional	9°	Planta	Obras Municipales

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada Comisión Evaluadora, la funcionaria profesional- Constructor Civil contrata, grado 9° de la E.S.M., dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **doña Marisol Fernández Hechenleitner**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



* **ORIENTA MAGNA VELOSO**
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE


CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CRJ/PVC/OMV
DISTRIBUCION:

- ✓ Interesados
- Obras Municipales
- Secplan

- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-